



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

mejor
educación
mejores
peruanos

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Comas, 11 de Diciembre de 2020

OFICIO MULTIPLE N° 135 –2020–MINEDU-VMGI-DRELM/UGEL04 /ASGESE

Sr. (a) (ita):

Director (a) y/o Responsables de Mantenimiento de los Locales Educativos 2020-3
(Adquisición del equipamiento menor – kit de higiene) de la UGEL 04.

PRESENTE. -

ASUNTO : SE REMITE ALCANCES SOBRE MANTENIMIENTO 2020-3 – **(CUARTA ADQUISICIÓN DEL KIT DE HIGIENE).**

REFERENCIA :

- a) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 469-2020-MINEDU
- b) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 179-2020-MINEDU
- c) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 009-2019-MINEDU
- d) RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 071-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED
- e) OFICIO MÚLTIPLE N° 119-2020-MINEDU-VMGI-DRELM/UGEL04/ASGESE
- f) LEY DE REFORMA MAGISTERIAL N° 29944
- g) TUO DE LA LEY 27444 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL
- h) R.D. N° 001-2020 UGEL N° 04

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarle muy cordialmente, y de acuerdo a las facultades conferidas y lo establecido en la **Resolución Directoral N° 001-2020-UGEL04** y en atención a los documentos de la referencia comunicarles lo siguiente.

- a) Los plazos para retirar los recursos asignados a las IIEE, para las adquisiciones de los kits de higiene, es hasta el **19 DE DICIEMBRE DEL 2020**, tal como señala el marco normativo, por lo que, todos los responsables de las IIEE deben tomar las medidas necesarias para su cumplimiento.
- b) A las IIEE que tienen presupuestos con **MONTOS ELEVADOS**, de acuerdo a la cantidad de alumnos que asisten a la IE, se les recomienda adquirir los kits de higiene en tiendas comerciales grandes que brinden las garantías y/o en las mismas distribuidoras principales.
- c) Se sugiere que los insumos y/o productos de los kits de higiene asignados a las Instituciones Educativas, deben contar con marcas reconocidas en el mercado con su respectivo registro sanitario y su fecha de vencimiento mayor a 1 año, desde la adquisición, a fin de brindar las atenciones a los alumnos sin mayores riesgos.
- d) Las adquisiciones de los kits de higiene, deben realizarse de manera conjunta con los miembros de la comisión de mantenimiento y comité veedor de la Institución Educativa de acuerdo al marco normativo.
- e) Todas las adquisiciones con los recursos del estado deben ser transparentadas, teniendo el visto bueno de los integrantes de las comisiones de mantenimiento y veedor así como de la comunidad educativa.
- f) Todas las adquisiciones que se realicen deben ser guardadas en el almacén de la Institución Educativa para su verificación, tal como señala el marco normativo.
- g) Las adquisiciones de los kits de higiene de dudosa procedencia o con boletas donde se visualice que no hayan sido adquiridos de acuerdo a la normatividad vigente de mantenimiento, serán derivadas a fin de ser auditadas por el Órgano de Control de la UGEL 04 y en su defecto por el Ministerio Público.
- h) Todo procedimiento irregular sobre el mal uso de los recursos del estado asignados a las IIEE recaerá en el responsable de mantenimiento de la Institución Educativa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,


WILLY VASQUEZ RENGIFO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL 04

WVR/J-ASGESE